UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 642 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído N° 2721-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1477-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 1093-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 628-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 628-2023-UNSCH-R, de fecha 04 de setiembre de 2023, se otorgó la compensación vacacional a la Econ. Elizabeth Karen Romani Quispe, ex Especialista en Finanzas I, Nivel SPD, y ex Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de S/ 1,707.98;

Que, a través del Memorando Nº 1093-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 628-2023-UNSCH-R, en el extremo referido a la cadena funcional;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 628-2023-UNSCH-R, de fecha 04 de setiembre de 2023, con el siguiente texto:

"**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 642 -2023-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
META-FINALIDAD	: 00001-0000019 Acciones de Planeamiento
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
SEC/FUN	: 015
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph